



CONVOCATORIA ESTATAL 2024 DE CARRERA ADMINISTRATIVA

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado (SEGE) de San Luis Potosí y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), con base en los Lineamientos Generales del Programa de Carrera Administrativa aprobados el 2014, actualizados el 27 de octubre del 2016; y en los CRITERIOS para la asignación de los recursos destinados a los Sistemas de Carrera Administrativa o Análogos que actualmente existen en las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2024.

CONVOCA

A los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del modelo de Educación Básica que cumplan con los requisitos para participar en el proceso de evaluación de la 25ª etapa de Incorporación y 22ª de Promoción, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar en el Proceso de Evaluación todos los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Modelo de Educación Básica, considerando:

- Ostentar nombramiento de código **10** (alta definitiva) o código **95** sin titular (interino ilimitado).
- No tener licencia sin goce de sueldo en el presente año.
- Cumplir con un mínimo de 3 años de servicio efectivos al 31 de agosto de 2023.
- Tener concluida y acreditada la capacitación de años anteriores.
- Haber ingresado sus datos y documentación completa (último grado de estudios concluidos y talón de pago, ambos en formato PDF) en el enlace <http://apcgia.seslp.gob.mx/SICADM/> del 14 de diciembre de 2023 al 24 de enero de 2024.

SEGUNDA.- Los factores que se consideran en el sistema de evaluación son: **antigüedad, nivel académico, desempeño laboral y capacitación**, por lo que la ausencia de alguno de ellos anula la posibilidad de participar en este proceso.

TERCERA.- Para poder participar en la promoción al siguiente nivel, el personal ya incorporado deberá evaluarse cada año en los cuatro factores y durante tres años posteriores a la etapa incorporación/promoción; por tanto, es requisito indispensable, capacitarse en el presente ejercicio fiscal.

CUARTA.- Con relación a los cursos de Capacitación y Actualización Profesional:

- Los cursos serán en la modalidad en línea para cubrir las necesidades de capacitación de cada una de las Regiones que conforman a este Estado de conformidad con el Numeral V de los citados CRITERIOS que estarán orientados a la actividad que desempeña el trabajador y no a la plaza que ostenta para ingreso y promoción.
- Los trabajadores que concursen para **ingreso** a Carrera Administrativa, deberán realizar y aprobar dos cursos equivalentes a 80 horas y los trabajadores que participen para **permanencia o promoción** al siguiente nivel, deberán realizar un curso, con una duración equivalente a 40 horas.
- Debido a que con gran esfuerzo logístico, económico y humano se logra llevar a cabo esta capacitación, todos los trabajadores que se inscriban a este proceso, deberán concluirlo en su totalidad, comprometiéndose a ello mediante una carta compromiso.
- La Institución Educativa a cargo de la capacitación, se contactará previo al inicio de los cursos con los trabajadores inscritos a través de correos electrónicos y números de teléfono móvil registrados, para darles a conocer los pormenores del proceso.
- Es requisito indispensable para acreditar el curso, cumplir el 100% del tiempo asignado, entregar el total de evidencias y obtener una calificación mínima de **70 puntos**.
- El número de participantes aceptados en el proceso de capacitación y la autorización de los recursos, se hará tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria, así como el cumplimiento a cabalidad con lo requerido.



POTOSÍ
 PARA LOS POTOSINOS
 GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEGE
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DE GOBIERNO DEL ESTADO

SNTE 26
 SECCIÓN 26
 San Luis Potosí

QUINTA.- El análisis, valoración, dictaminación y autorización de los recursos, se hará tomando en consideración la información remitida y la disponibilidad presupuestaria.

SEXTA.- La dictaminación del personal beneficiado será emitida por la Comisión Mixta Rectora Nacional (CMRN) con carácter definitivo e irrevocable.

SÉPTIMA.- Los resultados de la dictaminación 2024, serán publicados una vez que la CMRN lo haga de conocimiento a la Comisión Mixta Rectora Estatal (CMRE) en la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado: www.seslp.gob.mx y en la página oficial de la Sección 26 del SNTE <https://snte.org.mx/seccion26/>

OCTAVA.- Aquellos casos que en la última revisión realizada por la Dirección General de Sistema de Administración de la Nómina Educativa Federalizada (DGSANEF) se encuentren inactivos, se dictaminarán como no procedentes y dicho dictamen será inapelable de acuerdo a la TERCERA en los transitorios de los *CRITERIOS para la asignación de los recursos destinados a los Sistemas de Carrera Administrativa o Análogos que actualmente existen en las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2024.*

NOVENA.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta Rectora Estatal (CMRE).

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de febrero de 2024.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DE GOBIERNO DEL ESTADO
 SAN LUIS POTOSÍ

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO
 SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



PROF. JUAN CARLOS BÁRCENAS RAMÍREZ
 SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 26 DEL SNTE

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Handwritten initials